

**RESOLUCIÓN EXENTA N.º 07 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE
LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

TEMUCO, 18 OCT 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

9. El informe de factibilidad N.º 02 para la realización de la actividad denominada "*Caravana vehicular con motivo de la celebración de sextuagésimo aniversario de la Escuela N.º 6, de la comuna de Lautaro*", de la Primera Comisaría de Carabineros de Lautaro.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que la Ley de "Vistos 3)" y el Decreto de "Vistos 7)" otorgan la facultad de autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público, cuando corresponda, y velar porque tales reuniones no alteren el orden público.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública denominada "*Caravana vehicular con motivo de la celebración de sextuagésimo aniversario de la Escuela N.º 6, de la comuna de Lautaro*" a realizarse el día 21OCT2021 desde las 12:00, en la comuna de Lautaro, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, a requerimiento de doña NANCY ANGÉLICA ZÚÑIGA GARCÉS, inspectora general de la Escuela N° 6 de la comuna de Lautaro.
2. Infórmese al firmante y responsable de la actividad:
 - a) Que deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública;
 - b) Que en el desarrollo de la actividad autorizada deberá respetar las normas vigentes;
 - c) Los organizadores no podrán modificar el lugar de realización;
 - d) Que se debe dar estricto cumplimiento a las exigencias de la autoridad sanitaria, particularmente las contenidas en el Plan Paso a Paso.
3. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

4. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
5. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Escuela N° 6, comuna de Lautaro
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR



puesto mando y control <jdn.araucania@gmail.com>

Fwd: Remite Informe de Factibilidad + Antecedentes Actividad denominada Caravana Celebración Sextuagésimo Aniversario Escuela N° 6

Gustavo Carrasco Ramírez <carrascoloslagos@gmail.com>

18 de octubre de 2021, 13:25

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucania@ejercito.cl>, puesto mando y control <jdn.araucania@gmail.com>

Imprimir y entregar al JEM.
Atte.

----- Forwarded message -----

De: **Cristian Salinas Pérez** <csalinas@interior.gob.cl>

Date: lun, 18 oct 2021 a las 10:13

Subject: RV: Remite Informe de Factibilidad + Antecedentes Actividad denominada Caravana Celebración Sextuagésimo Aniversario Escuela N° 6

To: Gustavo Carrasco Ramírez <carrascoloslagos@gmail.com>

Cc: Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>

Estimado Gustavo reenvío informe de factibilidad y solicitud de actividad denominada "Caravana Celebración Sextuagésimo Aniversario Escuela N° 6".

Lo anterior para su tramitación.

Buen día.


**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública****Cristian Salinas Pérez**
Jefe Departamento Jurídico
Intendencia Región de Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590, Piso 4, Temuco.
Teléfono: (56-45) 2968206
www.intendenciaaraucania.gov.cl

De: Lorena Denisse Olivera Abarzúa**Enviado el:** lunes, 18 de octubre de 2021 8:47**Para:** Cristian Salinas Pérez**CC:** Carlos Manque Pérez; Rocío Paz Zablah Aste; spscautin2018@gmail.com; felixx.inostroza@gmail.com**Asunto:** Remite Informe de Factibilidad + Antecedentes Actividad denominada Caravana Celebración Sextuagésimo Aniversario Escuela N° 6**Importancia:** Alta

Estimado Cristian.

Junto con saludar, remito Informe de Factibilidad más antecedentes para trámite y gestión con Sr. Jefe de Defensa, en virtud de actividad denominada "**Caravana Celebración Sextuagésimo Aniversario Escuela N° 6**"

Cordialmente. -

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Lorena Olivera Abarzúa
Departamento Jurídico Unidad Extranjería
Intendencia Región de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes N° 590, Piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
www.intendenciaaraucania.gob.cl

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. - Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

--
Gustavo Carrasco Ramírez
A B O G A D O
+569 83583416

 Informe de Factibilidad, Caravana Celebración de Sextuagésimo Aniversario Escuela 6.pdf
1273K



OFICIO N° 1819

ANT.: Oficio N° 136 de Inspectora General de Escuela N° 6 comuna de Lautaro

MAT.: Solicita Informe de Factibilidad.

LA ARAUCANIA, 04 de Octubre de 2021

DE: CRISTIAN RICARDO SALINAS PEREZ
ENCARGADO DEPARTAMENTO JURIDICO

A : PREFECTURA CAUTÍN N° 22

Junto con saludar atentamente, remito Oficio N° 136 de Inspectora General de Escuela N° 6 comuna de Lautaro, recibida con fecha 01/10/2021 en esta Delegación Presidencial Regional, solicitando autorización para realizar un evento denominado "Caravana con motivo de sexagésimo aniversario de Escuela N° 6" en la comuna de Lautaro, a realizarse el día 21 de octubre de 2021.

Datos contacto Encargado/a de Actividad:

- Nombre: Nancy Zúñiga Garcés
- Teléfono: 94839979
- Email: n.zuniga@escuelaseis.cl

En atención a lo anterior, derivó requerimiento para la elaboración del Informe de Factibilidad respectivo y sea dirigido al correo partesdpraraucaia@interior.gob.cl; cc: lolivera@interior.gob.cl

Sin otro particular.

Por Orden del Sr. Delegado Presidencial Regional

(DFL 22 de 1959, Art. 63, letra j).



Cristian Ricardo Salinas Perez
Encargado Departamento Jurídico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: HYwK1AuDf4B4z6g4bRTKA==

loa

ID DOC : 19211210

Distribución

1. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
2. PREFECTURA CAUTÍN N° 22 (Mail: spscautin2018@gmail.com) ✓
3. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
1RA. COMISARIA LAUTARO

INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL NRO. 02
PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDAD
DENOMINADA "CARAVANA VEHICULAR CON
MOTIVO DE CELEBRACIÓN DE
SEXTUAGÉSIMO ANIVERSARIO" DE LA
ESCUELA N° 6, DE LA COMUNA DE
LAUTARO.

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	"CARAVANA VEHICULAR CELEBRACIÓN DE SEXTUAGESIMO ANIVERSARIO ESCUELA N°6
b) Fecha de realización	:	Martes 21 de octubre de 2021.-
c) Hora de inicio	:	12:00 Horas
d) Hora de término	:	13:30 horas
e) Duración de la actividad	:	1 hora y 30 minutos
f) Cantidad de participantes	:	100 personas aproximadamente
g) Responsable de la actividad	:	Nancy Angélica Zúñiga Garcés
h) Fecha ingreso solicitud	:	29 de Septiembre de 2021

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de reunión	:	Plaza Monte Bruno
b) Recorrido	:	Salida: Andrés Bello, Av. Pedro Aguirre Cerda, Manuel Balmaceda, José Miguel Carrera, Manuel Rodríguez, Francisco Bilbao, Av. Bernardo O'Higgins, Aníbal Pinto, finalizando en Plaza Montebruno.
c) Lugar de término	:	Plaza Monte Bruno
d) Oradores	:	No hay.
e) Lugares de perifoneo	:	Plaza Montebruno
f) Puntos críticos a vigilar	:	En la totalidad de las vías antes mencionada.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

"CARAVANA VEHICULAR CELEBRACIÓN DE SEXTUAGESIMO ANIVERSARIO ESCUELA N°6"

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Para esta actividad se proyecta público especialmente, docentes, estudiantes y apoderados del establecimiento educacional.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Por experiencias anteriores y de acuerdo al registro histórico no se han originado desórdenes ni alteraciones al orden público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

La eventual accidentabilidad vial producto del aumento del flujo vehicular, que impide el normal tránsito de otros vehículos y posibles contagios covid-19.-

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Se ve afectado el normal tránsito vehicular y el miedo latente por la propagación y contagio del coronavirus.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se proponen vías alternativas.

9.- **RECOMENDACIONES:**

a.- Dar cumplimiento a las normativas y protocolo que dicta la autoridad sanitaria para prevenir la propagación del COVID-19.-

b.- Cumplir las todas las instrucciones u órdenes que la autoridad policial impartiera respecto a la ley de tránsito.

10.- **EXIGENCIAS:**

a.- Presentar autorización de la Gobernación de Cautín para reunirse en plazas, calles y demás lugares de uso público, en conformidad con las normas vigentes.

b.- Uso Obligatorio de las medidas de protección facial para prevenir el covid-19 (mascarillas y alcohol gel).

c.- Uso Obligatorio de las medidas de seguridad para los ocupantes de los vehículos motorizados conforme a lo exigido por la Ley de tránsito 18.290.-

d.- Documentación de los conductores y vehículos participantes en el evento deben mantener la totalidad de documentación vigente conforme a lo exigido por la Ley de tránsito 18.290.-

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

1.- Lo dispuesto por el Ministerio de salud respecto a la alerta sanitaria por el Covid-19 y protocolos actualizados en la página web <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informe-tecnico/>.

2.- El Art. 318 de Código Penal, sobre el que pusiere en peligro la salud pública por infracciones de las reglas higiénicas o de salubridad.

3.- El numeral 13 del art. 19, del Capítulo III: De Los Derechos Y Deberes Constitucionales, de la Constitución Política de la Republica.

4.- El Oficio nro. 136 de la Inspectoría General de la Escuela Nro. 6 comuna de Lautaro

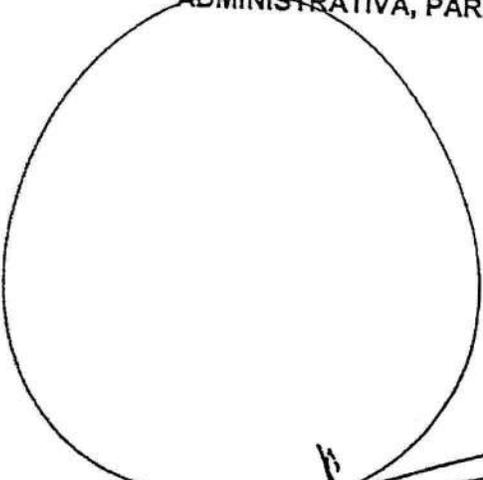
5.- El Oficio nro. 1819 del Delegado Presidencial Regional, de la Región de la Araucanía,

6.- Considerando todo lo anterior, se concluye que es viable la solicitud presentada para la realización de una "Caravana vehicular de celebración de Septuagésimo Aniversario Escuela n°6". Sin embargo, como es de público conocimiento, se informa esa autoridad que con fecha 12-10-2021 en el diario oficial se ha publicado "Declaración Estado de Excepción Constitucional de Emergencia" en las zonas de la Región del Biobío y la Región de la Araucanía, a raíz de lo cual se estima que dicha solicitud debe ser elevada a la autoridad Militar correspondiente en conformidad a las facultades de los Jefes de Defensa Nacional, previstas en el artículo 5° de la ley N° 18.415 en actual vigencia.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

LAUTARO, 15 octubre de 2021.


CRISTIAN SANHUEZA TORRES
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS


ALEXIS O. TORRES ABRIGO
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA:


MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)

